



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

IA-006-E00-006E00001-N-12-2025

Servicio Logístico para la Operación de la AGACE en la Ciudad de México y Zona Metropolitana (SLOA)





Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

La participación de los interesados en este procedimiento de contratación se sujetará a la siguiente:

INVITACIÓN

A. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	5
1. Medios que se utilizarán en "La Invitación"	5
2. Carácter de "La Invitación"	5
3. Vigencia del contrato.....	5
4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación	5
5. Disponibilidad presupuestaria.....	5
6. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.....	6
7. Lugar de prestación de los servicios.....	6
B. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	6
1. Antecedentes	6
1.1. Área requirente.....	6
1.1.1. Área técnica.....	6
1.2. Participación del Testigo Social (Artículo 38 de "LA LEY").....	6
1.3. Publicación de "La Invitación".....	6
1.4. Observadores	6
1.5. Forma de adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará.....	7
1.6. Contenido del Contrato y del Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos	7
2. Objeto de la contratación.....	7
2.1. Descripción detallada de los servicios.....	7
2.2. Periodo de prestación de los servicios.....	7
3. Cantidad de servicios objeto de la contratación.....	7
4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas ISO o Normas de Referencia.....	7
C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN	8
1. De los actos del procedimiento.....	8
1.1. La elaboración de las proposiciones.....	8
1.1.1. Calendario de los actos de "La Invitación"	9
1.1.2. Visita a instalaciones de "EL SAT".....	9
1.1.3. Requisitos para la presentación de Proposiciones Conjuntas.....	9
1.1.4. Presentación de una sola proposición.....	9
1.1.5. Acreditación de existencia legal.....	9
2. Modificaciones a la Invitación.....	10
3. De la(s) Junta(s) de Aclaraciones a la Invitación.....	10





Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

4. Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	11
5. Del Acto de Fallo.....	12
5.1. De los efectos del Fallo.....	12
6. Requisitos a cumplir.....	13
6.1. Requisitos que deberán cumplir los Licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.....	13
6.1.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.....	13
6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición.....	17
6.2. Requisitos Técnicos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.....	20
6.3. Requisitos Económicos	21
7. Causas expresas de desechamiento.....	21
8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.....	22
8.1. Criterios De Evaluación De La Propuesta Técnica.....	23
8.2. Criterios de evaluación de la Propuesta Económica.....	24
8.3. Adjudicación del Contrato.	24
8.4. Formalización del contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos.....	25
8.4.1. Administración del Contrato.....	26
8.5. Documentos que el Licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.....	26
8.5.1 De las garantías.....	27
8.5.1.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato	27
8.5.2. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	28
8.5.2.1. Modificaciones a la Garantía de Cumplimiento	28
8.5.2.2. Liberación de Garantía de Cumplimiento.....	28
8.5.2.3. Ejecución de Garantía de Cumplimiento	29
8.5.2.4. Causas de ejecución de la Garantía de Cumplimiento.	29
8.5.3. Garantía de Confidencialidad.	29
8.5.3.1. Ejecución de Garantía de Confidencialidad.....	29
8.5.3.2. Liberación de Garantía de Confidencialidad	29
8.5.4. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.	29
8.5.5. Daños y Perjuicios.....	30
8.6. Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato.....	30
9. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.....	30
9.1. Suspensión temporal de "La Invitación".....	30
9.2. Cancelación del procedimiento de contratación.....	31
9.3. Declaración de procedimiento desierto.....	31
10. Penas convencionales, contractuales y deducciones al pago de los servicios.....	31





Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

11. Procedimiento para el trámite de pago de la factura.....	31
12. Inconformidades	31
Anexo Técnico	33
ANEXOS	34





Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

INVITACIÓN

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo "EL SAT", con fundamento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "LA LEY"), su Reglamento y demás ordenamientos relativos y aplicables en la materia; por conducto de la Administración de Recursos Materiales "1", dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, como área contratante, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma Norte No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, convoca:

A las personas morales de nacionalidad mexicana, a participar en la Invitación Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios número **IA-006-E00-006E00001-N-12-2025**, en adelante "La Invitación", relativa a la contratación del "Servicio Logístico para la Operación de la AGACE en la Ciudad de México y Zona Metropolitana (SLOA)", conforme a lo siguiente:

El presente procedimiento, se realizará con fundamento en lo establecido en los artículos 35, fracción II, 36, 37, 53 y 55, 56, 68 y 72 de "LA LEY"; así como, 39, 51, 77 y 85 de su Reglamento.

A. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1. Medios que se utilizarán en "La Invitación".

Conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la "LA LEY" y los numerales 1 y 10 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado *CompraNet*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, (en adelante "El Acuerdo"), "La Invitación" se realizará de forma electrónica, por lo que los interesados solamente podrán participar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental *CompraNet*, ahora "Compras MX", en lo sucesivo "Compras MX", disponible en la siguiente dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>.

2. Carácter de "La Invitación".

Conforme a lo dispuesto por el artículo 39, fracción I de la "LA LEY", "La Invitación" se convoca con **carácter nacional**, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas morales de nacionalidad mexicana.

3. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato del "Servicio Logístico para la Operación de la AGACE en la Ciudad de México y Zona Metropolitana (SLOA)", será a partir de su formalización y hasta la terminación de la prestación de los servicios, de conformidad con el quinto párrafo del artículo 84 del Reglamento de "LA LEY".

4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación.

Los Licitantes del "Servicio Logístico para la Operación de la AGACE en la Ciudad de México y zona Metropolitana (SLOA)", deberán entregar su proposición en lenguaje español. Sin embargo, dada la naturaleza de los servicios que se administrarán, se permitirá el uso de anglicismos aceptados en la industria, o que representen nombres de tecnologías.

En los casos donde así se indique, o que el Licitante juzgue necesario, se deberá entregar documentación completa y detallada de los puntos en cuestión. En los casos en los que esta documentación, sólo esté disponible en idioma inglés, el Licitante deberá traducir los párrafos que sean de interés para el punto que se está acreditando.

5. Disponibilidad presupuestaria.

"EL SAT" cuenta con suficiencia de recursos para llevar a cabo "La Invitación", adjudicar y formalizar la contratación del "Servicio Logístico para la Operación de la AGACE en la Ciudad de México y Zona Metropolitana (SLOA)", misma que





Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

fue expedida por la Administración Central de Recursos Financieros, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios.

El presente procedimiento cuenta con suficiencia presupuestal proveniente del "Presupuesto de Egresos de la Federación" (PEF).

6. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional.

7. Lugar de prestación de los servicios.

El proveedor deberá prestar el servicio en la Ciudad de México y Zona Metropolitana, con disponibilidad las 24 horas del día, durante dos meses (61 días naturales) en los domicilios que le indique el SAT, a través de la Administración General de Auditoría en Comercio Exterior (AGACE), de conformidad con el apartado 1. Objeto del Servicio Logístico del Anexo Técnico.

B. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

1. Antecedentes

1.1 Área requirente.

El procedimiento de contratación de los servicios fue solicitado por Administración de Destino de Bienes "2" de la Administración Central de Destino de Bienes; adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2, fracción II del Reglamento de "LA LEY", tendrá el carácter de Área Requirente, misma que proporcionó los documentos para su celebración, así como los datos del Servidor Público responsable de administrar, verificar el cumplimiento del contrato y de la recepción, validación y aceptación del servicio, los términos en que se realizará la administración y verificación del cumplimiento del contrato, los requerimientos técnicos en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugar y forma de prestación de los servicios, así como las condiciones de pago, penas convencionales y deducciones al pago de los servicios, entre otros.

1.1.1. Área técnica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III del Reglamento de "LA LEY", tendrá el carácter de Área Técnica la Administración de Destino de Bienes "2" de la Administración Central de Destino de Bienes; adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, quien es la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en la presente invitación y su Anexo Técnico, así como evaluar el cumplimiento de los requisitos de carácter técnico que realicen los interesados en participar en "La Invitación" y de emitir opinión sobre la(s) propuesta(s) económica(s) de conformidad con el numeral 70 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria.

1.2. Participación del Testigo Social.

NO APLICA.

1.3. Publicación de "La Invitación"

De acuerdo con los artículos 56 fracción I, de "LA LEY" y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, "La Invitación" se difundirá en "La Plataforma", y en la página de internet de "EL SAT", el día **14 de agosto de 2025**.

1.4. Observadores.

Conforme al artículo 35, decimo párrafo de "LA LEY", a los actos de "La Invitación" podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, previo registro en la lista de asistencia de observadores, en el lugar y fecha establecidos por la convocante.



Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

1.5. Forma de adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará.

Los servicios objeto de esta contratación se adjudicarán por la **partida única** al Licitante cuya proposición cumpla con la totalidad de los requisitos de cumplimiento obligatorio; y su propuesta técnica cumpla con los requisitos solicitados y oferte la propuesta económica más baja, siempre que el precio resulte aceptable, conveniente y garantice las mejores condiciones para el Estado, en términos de lo establecido en los artículos 5, fracciones XIV y XV, 35, 47 de "LA LEY", y 51 de su Reglamento.

El contrato se adjudicará conforme a lo establecido en el artículo 67 y 68 de "LA LEY" y 85 de su Reglamento; y formalizará de conformidad con el **Anexo II Modelo de Contrato** de la presente invitación.

1.6. Contenido del Contrato y del Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos.

"EL SAT" a través de la Administración de Recursos Materiales "1", elaborará el Contrato y Convenio de Confidencialidad correspondientes, conforme al modelo incorporado en el **Anexo II "Modelo de Contrato y Modelo de Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos"**, de "La Invitación".

2. Objeto de la contratación.

2.1. Descripción detallada de los servicios.

La descripción detallada de los servicios, sus características y sus especificaciones técnicas, se describen en el **Anexo Técnico**, el cual forma parte integrante de "La Invitación".

2.2. Período de prestación de los servicios.

El plazo de la prestación del "Servicio Logístico para la Operación de la AGACE en la Ciudad de México y Zona Metropolitana (SLOA)", será de 2 meses (61 días naturales), a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo correspondiente.

3. Cantidad de servicios objeto de la contratación.

En términos de lo señalado en el artículo 68 de "LA LEY" y 85 de su Reglamento, la prestación de los servicios motivo de "La Invitación", se celebrará a través de un contrato abierto; quedando obligado "EL SAT" únicamente a ejercer el monto o cantidad mínima establecido y podrá ejercer opcionalmente hasta el monto o cantidad máxima para la partida única, para ello el monto mínimo y máximo de la partida única que podrá ejercerse, conforme a lo siguiente:

Componentes	Mínimo	Máximo
Subtotal	\$1,668,262.00	\$4,170,655.00
IVA 16%	\$266,921.92	\$667,304.80
Total	\$1,935,183.92	\$4,837,959.80

4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas ISO o Normas de Referencia.

NOM-144-SEMARNAT-2017 que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.



Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

1. De los actos del procedimiento.

Los actos de **"La Invitación"** se realizarán de manera electrónica a través de **"Compras MX"**, y sin la presencia de los Licitantes, por lo que éstos deberán enviar sus solicitudes de aclaración y en su caso, sus proposiciones utilizando únicamente **"Compras MX"**.

Para tal efecto, los interesados en participar, deberán utilizar la **e.firma** (antes Firma Electrónica Avanzada) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite **"EL SAT"**, conforme a lo establecido en el artículo 50, primer párrafo del Reglamento de **"LA LEY"**, la cual sustituirá a la firma autógrafa y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio, de acuerdo con el último párrafo del artículo 37 de **"LA LEY"**.

La difusión de toda la documentación derivada de los actos de **"La Invitación"** se realizará a través de **"Compras MX"**, y surtirá efectos de notificación personal para los Licitantes.

Los Licitantes deberán enviar su proposición antes de la hora señalada para la realización del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y deberán concluir el envío de la misma, antes de la hora establecida para tal efecto, debiendo contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema.

Para efectos de agilizar el desarrollo de **"La Invitación"**, los Licitantes podrán enviar sus proposiciones en formato WORD (versión 2007 o superior), EXCEL (versión 2007 o superior), Adobe Acrobat PDF o de la forma en que particularmente se requiera en el Anexo Técnico de **"La Invitación"**.

Una vez que los Licitantes envíen a través de **"Compras MX"**, sus proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública, hasta su conclusión, con todas las consecuencias jurídicas que de ello deriven.

1.1. La elaboración de las proposiciones.

Consistirá en que los Licitantes capturen en **"Compras MX"**, su información en los parámetros que se establezcan en el procedimiento de contratación y conforme a los requisitos de **"La Invitación"**.

Los Licitantes deberán manifestar que los precios ofertados serán fijos durante el procedimiento de contratación y la vigencia del contrato.

Para lo anterior, deberán capturar la información e insertar los archivos electrónicos requeridos en las secciones y parámetros establecidos con los requerimientos Legal, Técnico y Económico, mismos que se podrán visualizar una vez que el Licitante ingrese al procedimiento disponible en **"Compras MX"**, para que adjunte a estos, todos y cada uno de los documentos que se establecen en cada requerimiento, así como todos los requisitos establecidos en **"La Invitación"**, de conformidad con lo establecido en la **"Guía Técnica Para Licitantes de CompraNet"**, publicada en **"Compras MX"**, en el apartado **"Capacitación"**, **"Material de Apoyo"**, **"Licitantes, Proveedores y Contratistas"** en el siguiente enlace electrónico <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion>.

La proposición presentada por el Licitante no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento por ser contrario a lo dispuesto por el artículo 35, párrafo séptimo de **"LA LEY"**.

En cumplimiento con el **"ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo"** publicado el 24 de mayo del 2021 por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Diario Oficial de la Federación, para el presente procedimiento de contratación los Licitantes, deberán contar con el registro del padrón público a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE). Dicho registro se realizará en términos de lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, toda vez que, el proveedor del servicio será responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social y de vivienda que como patrones resulte de sus trabajadores, de conformidad con la legislación laboral y de seguridad social aplicables; mismo registro generado por la plataforma



Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

electrónica de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social <http://repse.stps.gob.mx>, donde conste su folio como prestadora de servicios especializados en concordancia con lo estipulado en el modelo de contrato en su cláusula correspondiente.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas Técnica y Económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante, de conformidad con lo previsto en el artículo 50, segundo párrafo del Reglamento de "LA LEY".

Los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, y Fallo, se realizarán en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

1.1.1. Calendario de los actos de "La Invitación".

Acto	Fecha	Horario
Publicación de "La Invitación", en "Compras MX"	14 de agosto de 2025	-----
Junta de Aclaraciones	19 de agosto de 2025	11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	28 de agosto de 2025	11:00 horas
Fallo	03 de septiembre de 2025	17:00 horas
Firma del Contrato mediante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.	Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo	-----

**De conformidad con lo establecido en el Artículo 46, fracción II de "LA LEY", 39, fracción III, inciso b) y 48, último párrafo de su Reglamento, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los Licitantes la nueva fecha a través de "Compras MX".*

1.1.2. Visita a instalaciones de "EL SAT".

NO APLICA

1.1.3. Requisitos para la presentación de Proposiciones Conjuntas.

NO APLICA

1.1.4. Presentación de una sola proposición.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 35, noveno párrafo de "LA LEY", los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

1.1.5. Acreditación de existencia legal.

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento identificado como **FORMATO IX-1 de "La Invitación", adjuntando copia de su identificación oficial vigente por ambos lados**, para lo cual, en dicho requisito, se establece el listado específico de cuáles serán las únicas aceptadas.

2. Modificaciones a la Invitación

"EL SAT" en términos que establece el artículo 43 de "LA LEY", podrá modificar aspectos establecidos en "La Invitación", a más tardar el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en cuyo caso, las difundirá en "Compras MX", a más tardar al día hábil siguiente al que se efectúen.





Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

Las precisiones o modificaciones que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de **"La Invitación"**, y los Licitantes deberán considerarlas para la preparación de su proposición.

3. De la(s) Junta(s) de Aclaraciones a la Invitación.

Los actos de la(s) Junta(s) de se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el subnumeral 1.1.1. Calendario de los actos, de **"La Invitación"** del apartado **C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN**, numeral **1. De los actos del procedimiento** de la Invitación, y sin la presencia de los Licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de **"LA LEY"**.

Con fundamento en los artículos 36 de **"LA LEY"** y 45, fracción II de su Reglamento, el procedimiento de **"La Invitación"** se realizará a través de **"ComprasMX"**, de conformidad con lo establecido en el numeral **1. Medios que se utilizarán en "La Invitación"** de esta Invitación.

En ese sentido, todas y cada una de las solicitudes de aclaración, cuestionamientos, dudas, planteamientos, respuestas de la convocante y preguntas con relación con las respuestas que, deriven de la Junta de Aclaraciones, se llevarán a cabo de manera electrónica, toda vez que, el sistema está diseñado para que las solicitudes de aclaración se realicen en formato de texto abierto a través del formulario disponible para dicho fin, no se considera el envío de archivos adjuntos, lo anterior de conformidad al numeral 12.3. Envío de preguntas para junta de aclaraciones de la **"Guía Técnica Para Licitantes de CompraNet"**, ahora **"ComprasMX"** en el apartado **"Capacitación"**, **"Material de Apoyo"**, **"Licitantes, Proveedores y Contratistas"** en el siguiente enlace electrónico <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion>.

Los interesados en solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Invitación, deberán firmar electrónicamente el manifiesto de interés de acuerdo a lo indicado en la **"Guía Técnica Para Licitantes de CompraNet"**, publicada en CompraNet, ahora **"ComprasMX"** en el apartado **"Capacitación"**, **"Material de Apoyo"**, **"Licitantes, Proveedores y Contratistas"** en el siguiente enlace electrónico <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion>, asimismo, deberán remitirlas **exclusivamente** a través de **"ComprasMX"**, desde la publicación de la invitación y **hasta 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha y hora del evento** de Junta de Aclaraciones a la Invitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, antepenúltimo párrafo de **"LA LEY"** y 48, fracción V del Reglamento de **"LA LEY"**.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 45 sexto párrafo y 46, fracción VI del Reglamento de **"LA LEY"**, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el párrafo precedente no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo.

En caso de que algún Licitante envíe solicitudes de aclaración durante la celebración de la junta correspondiente, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En este último supuesto, el Licitante solamente podrá realizar solicitudes de aclaración relacionadas con las respuestas emitidas por la convocante a las solicitudes de aclaración presentadas en tiempo y forma.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la invitación a la Invitación a cuando menos Tres Personas, el Anexo Técnico, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de **"LA LEY"**.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 44 de **"LA LEY"** y 46 fracción II, primer y segundo párrafo del Reglamento de **"LA LEY"**, la convocante procederá a enviar, a través de **"ComprasMX"**, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en esta Convocatoria para la celebración de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones recibidas o a algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable; el Servidor Público que presida la(s) Junta(s) de Aclaraciones, informará a los Licitantes si las respuestas respectivas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior para su envío.

Las actas con las solicitudes de aclaración y las respuestas respectivas se difundirán en **"ComprasMX"**, el mismo día en que se haya realizado el acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones a la Invitación.

En los documentos a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los Licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular **por única ocasión** solicitudes de





Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

aclaración exclusivamente relacionadas con las respuestas emitidas, las cuales no podrán versar sobre aspectos distintos al originalmente planteado. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Las precisiones hechas por la convocante y las aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los interesados formarán parte integrante de la presente Invitación, siendo de la absoluta responsabilidad de los interesados en participar en "**La Invitación**" consultar a través de "**ComprasMX**" las actas correspondientes.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la(s) Junta(s) de Aclaraciones en la fecha, hora y lugar señalados en esta Invitación, la convocante comunicará la nueva fecha para su realización y del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a través de "**ComprasMX**".

El Acto será presidido por el Servidor Público facultado, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria responsable de los servicios objeto de esta Convocatoria.

4. Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el subnumeral 1.1.1. Calendario de los actos, de "**La Invitación**" del apartado **C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN**, numeral **1. De los actos del procedimiento** de la Invitación, y sin la presencia de los Licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de "**LA LEY**".

El Licitante deberá acreditar su existencia legal y en su caso la personalidad jurídica de su representante en este acto, mediante el documento previsto en la fracción V, del artículo 48 del Reglamento de "**LA LEY**", identificado como (**FORMATO IX-1**) de esta Invitación adjuntando **copia de su identificación oficial vigente por ambos lados** en términos de lo dispuesto en la fracción X del artículo 48 del Reglamento de "**LA LEY**", para lo cual, en dicho requisito, se establece el listado específico de cuáles serán las únicas aceptadas.

El Servidor Público que presida el acto procederá a descargar de "**Compras MX**", las proposiciones recibidas a través de dicho medio, en presencia de las personas servidoras públicas asistentes al acto, haciendo constar la documentación recibida sin evaluar su contenido, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 46, fracción I, de "**LA LEY**".

Aunado a lo anterior, y dada la naturaleza del procedimiento de contratación se establece que, desde el momento en que el Licitante haya ubicado el procedimiento de su interés y haya revisado los detalles y su convocatoria, para poder enviar sus proposiciones y participar en él, se tendrá por acreditada la aceptación referida en el párrafo anterior por parte del Licitante al haberlo agregado al apartado de "Mis procedimientos" en "**Compras MX**", (**Anexo IX, Formato IX-I de "La Invitación"**).

Se hace del conocimiento a los Licitantes que, si durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, cuando el archivo electrónico descargado de "**Compras MX**", que contenga las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "**EL SAT**", éstos se tendrán por no presentados; situación que aceptan los licitantes que decidan participar en el presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 29 de "**El Acuerdo**" (**Anexo I de "La invitación"**).

Lo anterior procederá una vez que el Servidor Público que preside el acto, haya intentado abrir los archivos en presencia del representante del Órgano Interno de Control en "**EL SAT**", en caso de que éste asista, y previa comunicación telefónica con el personal responsable de "**Compras MX**", lo contrario se asentará en el acta correspondiente lo conducente.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la fecha señalada en esta Invitación, el mismo se celebrará en la nueva fecha que se comunique por parte de la convocante, a través de "**Compras MX**".

En el acta del evento se hará constar el importe de cada una de las proposiciones recibidas; conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de "**LA LEY**" se señalará lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de "**La Invitación**", fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, conforme a lo





Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

dispuesto en el artículo 46, fracción II de **"LA LEY"**; y se difundirá en **"Compras MX"**, el mismo día en que se haya realizado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

5. Del Acto de Fallo.

El acto de Fallo se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el apartado **C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN**, numeral **1. De los actos del procedimiento** y subnumeral **1.1.1. Calendario de los actos de la invitación**, de **"La Invitación"**, y sin la presencia de los Licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, de **"LA LEY"**.

Atendiendo a lo que dispone el artículo 48 de **"LA LEY"**, el Contrato se adjudicará al Licitante cuya proposición, resulte ser solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos legales y técnicos obligatorios y económicos establecidos conforme al criterio de evaluación binario de **"La Invitación"** y oferte el precio más bajo, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se difundirá a través de **"Compras MX"**, el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de **"LA LEY"**.

A los Licitantes se les enviará a través de **"Compras MX"**, al correo electrónico designado para tal efecto en el mismo, un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en **"Compras MX"**.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en el DECRETO por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 112, 115 y 119 fracción I, de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado **"Compras MX"**, luego entonces no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación, el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, y su reforma de fecha 18 noviembre de 2022, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial o reservada.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 65, fracción XXVI del DECRETO por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de **"La Invitación"**, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los Licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en **"Compras MX"**.

5.1. De los efectos del Fallo.

Conforme a lo establecido en los artículos 49 y 67 primer párrafo de **"LA LEY"**; y 84 de su Reglamento, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la prestación del servicio objeto de **"La Invitación"**, de conformidad con el Anexo Técnico; obligando a **"EL SAT"** y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio Fallo, y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes a su notificación.

Contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, los Licitantes podrán presentar la instancia de inconformidad en términos de lo establecido en el Título Séptimo, Capítulo Primero de **"LA LEY"**.

De conformidad con lo señalado en el artículo 49 penúltimo párrafo de **"LA LEY"**, cuando se advierta en el Fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación, procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los Licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación a través de **"Compras MX"**,





Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en "EL SAT" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

6. Requisitos a cumplir.

6.1. Requisitos que deberán cumplir los Licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.

Conforme a lo establecido en los artículos 40 de "LA LEY" y 39 de su Reglamento, los Licitantes deberán cumplir los requisitos de carácter obligatorio que adelante se enlistan, además de los restantes requisitos señalados en el cuerpo de "La Invitación" y para lo cual, en cada rubro se agregan diversos cuadros por separado en los que se establecen los requisitos de carácter legal, puntualizando la forma en que el incumplimiento, inconsistencias, discrepancias, omisiones parciales o totales, así como los errores de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

No se constituyen como requisitos obligatorios las condiciones establecidas en la presente invitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de "La Invitación".

A fin de facilitar a los Licitantes el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan en el **Anexo IX "FORMATOS"**, diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que **su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo** en cuanto a la forma de presentación para los Licitantes.

Al respecto se precisa que dichos anexos, se constituyen exclusivamente en formatos sugeridos y, por tanto, los Licitantes podrán reproducirlos y requisitarlos en el modo en que estimen conveniente bajo su más estricta responsabilidad, siempre y cuando sean legibles y contengan la información y declaraciones requeridas en "La Invitación".

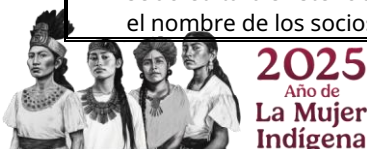
"EL SAT" se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada en cualquier momento como una facultad, sin que ello implique una obligación para la convocante de suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas, o que los Licitantes puedan invocar los resultados de la verificación que, en su caso, se realicen, en términos de lo dispuesto por el artículo 47, último párrafo de "LA LEY".

6.1.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen los requisitos legales obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

Por tratarse de requisitos establecidos en "LA LEY", su Reglamento y en diversa normatividad aplicable, su incumplimiento afecta la solvencia de la proposición ya que se configuran en requisitos legales obligatorios de participación.

6.1.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>a) El Licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito por su Representante o Apoderado Legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <u>Del Licitante:</u> Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, señalar la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios. 	<p>Las deficiencias, inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el escrito, así como la omisión parcial o total de su presentación o la no manifestación "bajo protesta de decir verdad", será motivo de desechamiento, conforme al penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de "LA LEY", por constituir el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, fracciones VI y VIII de "LA LEY", 39, fracción VI, inciso a) y 48, fracciones V y X de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del representante legal o Apoderado legal, para comprometerse en nombre del Licitante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la proposición.</p>





Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

<p>2. <u>Del Representante Legal del Licitante</u>: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, Nombre, R.F.C., domicilio, registro público de comercio, copia de identificación oficial vigente por ambos lados (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte Cédula Profesional o Visa de Residencia (temporal y/o permanente) o Clave Única de Registro de Población, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera), Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio.</p> <p>El escrito deberá de contener firma del Representante o Apoderado Legal para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación y se enviará junto con la copia de su identificación oficial vigente por ambos lados a través de "Compras MX".</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-1.</p>	
<p>b) Declaración de integridad del Licitante, bajo protesta de decir verdad, la cual deberá estar suscrita por su Representante o Apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que:</p> <ul style="list-style-type: none"> De conformidad con el artículo 40, fracciones IX y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifieste que su representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún Servidor Público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Declare y acepte que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado, se obligue su representada, socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. <p>Asimismo, que su representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> Por otra parte, que su representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún Servidor Público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Licitantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún Licitante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por 	<p>Las inconsistencias, o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total o la no manifestación "bajo protesta de decir verdad", será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, fracciones IX, X, XX, XXI, 71 y 90 de "LA LEY", 39, fracción VI, incisos e) y f) de su Reglamento y a la obligación de actuar éticamente para no incumplir los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>





Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

<p>objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. • Igualmente que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento • Además, que reconozca que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que su representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifieste que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación. • Que acepte que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conoce las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de su incumplimiento. <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-2.</p>	
<p>c) Escrito firmado por el representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la empresa invitada que representa es de nacionalidad mexicana.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-3.</p>	<p>Las deficiencias, inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en la declaración, así como la omisión parcial o total de su presentación o la no manifestación "bajo protesta de decir verdad", será motivo de desechamiento, conforme al penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de "LA LEY", por constituir el incumplimiento a lo establecido en los artículos 39, fracción I de "LA LEY", 35 y 39, fracción VI, inciso b) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a la nacionalidad del Licitante.</p>
<p>d) Declaración de integridad del Licitante, firmada por su Representante o apoderado Legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-4.</p>	<p>Las deficiencias, inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como la omisión parcial o total de su presentación será motivo de desechamiento, conforme al penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de "LA LEY", por constituir el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, fracción X de "LA LEY" y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a no adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.</p>
<p>e) El Licitante, que se encuentre en los supuestos previstos en el numeral 4 del Anexo Segundo del Protocolo de</p>	<p>Las deficiencias, inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como la omisión parcial o</p>





Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

<p>Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 deberá presentar el acuse actualizado con una fecha no mayor a quince días previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, que emite el sistema del manifiesto de los particulares de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en su página de internet, https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, en el que se afirmará o negará los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga el Licitante con el/los Servidores Públicos a que se refiere el número 5 del citado Anexo.</p> <p>NO SE PROPORCIONA FORMATO, EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR EL REGISTRO E/O IMPRESIÓN DEL ACUSE DEL MANIFIESTO ACTUALIZADO EN LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.</p>	<p>total de su presentación será motivo de desechamiento, por constituir el incumplimiento a lo establecido en el artículo 40, fracción XI de "LA LEY", creando una situación de incertidumbre respecto a los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga el cotizante con el/las personas Servidoras Públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.</p>
<p>f) El Licitante deberá presentar copia del aviso de registro de inscripción en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>El Licitante deberá mantener vigente el registro, realizando la renovación correspondiente, durante la vigencia del contrato.</p>	<p>El no presentar la copia del aviso de registro de inscripción en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) para prestar los servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, así como, el error en su contenido, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye un incumplimiento al requisito, creando una situación de incertidumbre respecto de la obligación de contar con el registro al REPSE.</p>

6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen requisitos legales que no serán obligatorios a cumplir para quienes participen en este procedimiento de contratación, por lo tanto, su incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición.

6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>a) En el caso de que el Licitante tenga el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en adelante "MIPYMES", deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito firmado por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-5.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que el incumplimiento del requisito no se considera indispensables para evaluar la proposición.</p>
<p>b) Escrito firmado por el Representante o apoderado Legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que el incumplimiento del requisito no se considera indispensables para evaluar la proposición.</p>



Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

<p>contratación, en el que en términos de lo establecido en los artículos 112, 115, 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada y confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-6.</p>	<p>No obstante, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que la información del Licitante no se clasifique como confidencial y reservada o, según corresponda y de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 115, 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<p>c) Declaración por escrito del Licitante, firmada por el Representante Legal o Apoderado legal para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación que, en caso de resultar adjudicada, prestará los servicios objeto de "La Invitación", asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-7.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que el incumplimiento del requisito no se considera indispensables para evaluar la proposición.</p> <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como, su omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento.</p> <p>Sin embargo, en caso de que el Licitante resulte adjudicado en el procedimiento de contratación, deberá cumplir con la prestación del servicio asegurando las condiciones establecidas en el requisito.</p>
<p>d) El Licitante presentará escrito en formato libre firmado por su representante legal o Apoderado legal para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que:</p> <p>Para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de corrupción y, que tiene pleno conocimiento de los alcances de dichas normas, se compromete a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de TOLERANCIA CERO, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión, omisión o tolerancia por sí o por interpósita persona de los actos que se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cohecho 2 Peculado 3 Desvío de Recursos 4 Utilización indebida de Información. 5 Soborno 6 Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos 7 Tráfico de Influencias 8 Presentación de Documentación o Información falsa. 9 Colusión 10 Contratación indebida de ex Servidores Públicos <p>Asimismo, manifestará que el Licitante conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72, así como de las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 90, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>El presente, no es un requisito de presentación obligatoria.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que el incumplimiento del requisito no se considera indispensables para evaluar la proposición.</p> <p>Sin embargo, en caso que el Licitante resulte adjudicado en el procedimiento de contratación, deberá cumplir con la prestación del servicio, comprometiéndose a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de TOLERANCIA CERO a cualesquiera de las conductas señaladas en el presente que, implican o conllevan la comisión, omisión o tolerancia de las mismas, por sí o por interpósita persona.</p> <p>Asimismo, prestará el servicio aceptando que conoce las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 90, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>





Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

<p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-8.</p>	
<p>e) El Licitante presentará escrito en formato libre firmado por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que:</p> <p>Que, para dar cumplimiento al «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento» publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, tengo pleno conocimiento de los alcances del mismo, y específicamente de sus Artículos Cuarto «Uso de la Firma Electrónica Avanzada», primer párrafo y Octavo «Regulación de la Operación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», segundo párrafo.</p> <p>Por lo anterior, me comprometo a nombre de mi representada, a que en el caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento de contratación y por tanto devenga en proveedor del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar a la fecha de emisión del fallo respectivo conocerá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contenido del «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020. 2. El contenido y alcance del apartado denominado «Material de Apoyo para Proveedores», cuyo contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, y 3. Habré realizado el procedimiento de Registro correspondiente a nombre de la persona moral que represento, a efecto de poder utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. <p>Asimismo, reconoce y acepta que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las anteriores disposiciones normativas se encuentran contenidas en el denominado «Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», incorporado en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij; y 2. En caso de que, en términos de lo dispuesto por los párrafos penúltimo y último del numeral "8.4. Formalización del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos" de la presente invitación, si el Contrato no se formaliza por causas 	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que el incumplimiento del requisito no se considera indispensables para evaluar la proposición.</p> <p>Sin embargo, en caso que el Licitante resulte adjudicado en el procedimiento de contratación, deberá cumplir con lo establecido en el Acuerdo respectivo, conociendo su contenido y alcance, así como, haber realizado el registro correspondiente.</p> <p>Lo anterior, a efecto de no incurrir en causas imputables al mismo, la no formalización del Contrato.</p>





Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

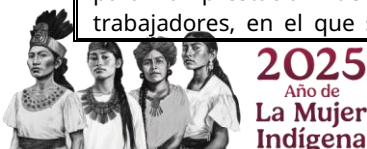
Administración de Recursos Materiales "1"

<p>imputables al Licitante que resulte adjudicado, el Servicio de Administración Tributaria comunicará al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el Licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 89, 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.</p> <p>Lo anterior, siempre y cuando el Servicio de Administración Tributaria determine que la formalización del instrumento jurídico se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-9.</p>	
<p>f) Escrito libre que indique el medio por el que se enteró de "La Invitación" del procedimiento de contratación.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que el incumplimiento del requisito no se considera indispensable para evaluar la proposición.</p>
<p>g) Escrito libre en el que manifieste estar inscrito en el registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación y acuerdos Marco, regulados por "LA LEY" de conformidad, con el artículo 40 y 86 de "LA LEY".</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-10.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que el incumplimiento del requisito no se considera indispensable para evaluar la proposición.</p>

6.2. Requisitos Técnicos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico obligatorio que deberá cumplir quien decida participar por la partida única de este procedimiento de contratación; en el mismo se puntualiza la forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la proposición.

6.2. Requisitos Técnicos Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>a) El licitante deberá elaborar y presentar su Propuesta Técnica para la partida única de conformidad con la totalidad de los requerimientos y entregables establecidos en el Anexo Técnico de la presente Invitación, la cual será firmada por el representante legal o apoderado general para actos de administración o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Asimismo, deberá presentar:</p> <p>La transcripción detallada y textual del Anexo Técnico, en hoja membretada y con firma autógrafa del apoderado o representante legal, en el entendido de que con dicha transcripción se compromete a cumplir con las características técnicas y alcances del servicio.</p> <p>Toda la documentación deberá presentarse en idioma español.</p>	<p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye un incumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, el numeral 6.2. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición de "La Invitación" y al artículo 39 fracción IV del Reglamento de "LA LEY", creando una situación de incertidumbre con respecto a la capacidad de cumplimiento de los servicios, objeto de la presente invitación.</p>
<p>b) El licitante deberá presentar una plantilla mínima para la prestación del servicio de maniobras de 15 trabajadores, en el que se incluirá el nombre, CURP, RFC,</p>	<p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye un incumplimiento a los</p>





Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

<p>número de seguridad social e identificación, los cuales deben estar incluidos en las cédulas de determinación de cuotas del SUA del IMSS. Para lo cual deberá presentar la cédula del SUA, correspondiente al mes previo a la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.</p>	<p>requisitos establecidos en el Anexo Técnico, el numeral 6.2. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición de "La Invitación" y al artículo 39 fracción IV del Reglamento de "LA LEY", creando una situación de incertidumbre con respecto a la capacidad de cumplimiento de los servicios, objeto de la presente invitación.</p>				
<p>c) Ellicitante deberá entregar un escrito libre, suscrito por el apoderado o representante legal, en el que se garantice el cumplimiento de la siguiente NOM:</p>	<p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye un incumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, el numeral 6.2. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición de "La Invitación" y al artículo 39 fracción IV del Reglamento de "LA LEY", creando una situación de incertidumbre con respecto a la capacidad de cumplimiento de los servicios, objeto de la presente invitación.</p>				
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="170 625 462 667">Norma Oficial Mexicana</th> <th data-bbox="462 625 828 667">Denominación de la norma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="170 667 462 840">NOM-144-SEMARNAT-2017</td> <td data-bbox="462 667 828 840">Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.</td> </tr> </tbody> </table>	Norma Oficial Mexicana	Denominación de la norma	NOM-144-SEMARNAT-2017	Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.	
Norma Oficial Mexicana	Denominación de la norma				
NOM-144-SEMARNAT-2017	Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.				

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTOS, Y OBLIGAN AL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, AL CUMPLIMIENTO CABAL Y TOTAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, INTEGRANTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ACEPTANDO CUMPLIR CON EL ALCANCE QUE COMPRENDE EL "SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA OPERACIÓN DE LA AGACE EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA (SLOA)".

6.3. Requisitos Económicos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establece el requisito de carácter económico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación conforme a la **partida única**.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de "LA LEY", se establece que, derivado del resultado de la evaluación de la propuesta económica, ésta deberá ofrecer las mejores condiciones para el Estado conforme al artículo 134 constitucional y los preceptos citados, de lo contrario, el incumplimiento afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

A fin de facilitar a los Licitantes el cumplimiento del presente requisito, se adjunta en el **Anexo VIII "FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA"**, formato útil para la presentación del mismo, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo en cuanto a la forma de presentación para los Licitantes.

6.3. Requisitos Económicos	
<p>a) El Licitante adjuntará del Anexo VIII "Formato Propuesta Económica", para la partida única en que participe en formato ADOBE ACROBAT PDF y EXCEL en el cual consignará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El nombre de la empresa; 2. Datos de a quién dirige la oferta; 3. Número de procedimiento; 4. Nombre del Servicio 5. Deberá cotizar en moneda nacional el precio unitario de cada uno de los conceptos del servicio que integran la partida única, 6. El precio unitario ofertado deberá estar truncado a centésimos; 7. Sumará el monto de cada concepto de servicio a fin de obtener el subtotal sin impuesto; 8. Calculará el impuesto correspondiente a los servicios para la partida única (I.V.A 16%); 9. Sumará el monto subtotal más el impuesto correspondiente para obtener el monto total de la propuesta. 	



Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

Adicionalmente, realizará las siguientes manifestaciones:

1. Anotará con letra el monto subtotal de su propuesta sin considerar el impuesto;
2. Anotar con letra, el IVA
3. Anotar con letra, el TOTAL
4. Anotará la vigencia de la propuesta económica y que los precios ofertados serán fijos durante el procedimiento de contratación y durante la vigencia del Contrato
5. Anotará que los precios serán los vigentes en el mercado;
6. Anotará el nombre del representante o apoderado legal;
7. Anotará la fecha de la Propuesta Económica;
8. Consignará la firma autógrafa del Representante o apoderado legal;
9. Cualquier discrepancia que exista en la propuesta técnica y la económica será motivo de desechamiento

Si la descripción de los servicios de la partida única en su Propuesta Económica no coincide con las características establecidas en el Anexo Técnico, ésta no será susceptible de evaluación.

7. Causas expresas de desechamiento.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los Licitantes:

1. El incumplimiento, el error en su contenido en aquellos casos ajenos a las disposiciones normativas de la materia, la omisión parcial o total, que sea ilegible, así como las inconsistencias o discrepancias en los documentos de cualquiera de los Requisitos Legales y/o Administrativos establecidos en el numeral 6.1.1 Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.
2. Cuando alguno de los documentos de la proposición de carácter **obligatorio**, se presenten con tachaduras y/o enmendaduras o cualquier alteración que provoque su ilegibilidad o ininteligibilidad.

Que los Licitantes presenten más de una proposición, Propuesta Técnica o Propuesta Económica para la partida única, así como, no coticen la totalidad de los servicios.
3. Que la proposición no se encuentre firmada con la **e.firma** (Firma Electrónica Avanzada) que emite **"EL SAT"**, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en términos del numeral 16 y 29 de **"El Acuerdo"**.
4. Que las proposiciones no cumplan con los requisitos, las características o especificaciones del **Anexo Técnico**, y en general de **"La Invitación"**, que en consecuencia afecte la solvencia de la proposición.
5. Si previo a la emisión del fallo, se comprueba por autoridad competente, que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los servicios objeto de la contratación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre otros Licitantes.
6. Cuando la proposición presentada por el Licitante se encuentre condicionada en cualquiera de sus partes, y en consecuencia modifique lo establecido en **"La Invitación"** y sus Anexos.
7. Cuando la proposición contravenga lo dispuesto por el artículo 35, párrafo séptimo **"LA LEY"**.
8. Cuando la Propuesta Económica no coincida con los términos establecidos por el Licitante en la Propuesta Técnica.
9. Que el licitante no considere dentro de su propuesta económica que los precios serán los vigentes en el mercado.
10. Cuando previo a la emisión del Fallo algunos de los documentos de la proposición resulten falsos o alterados, previa resolución de autoridad competente.
11. Que la Propuesta Económica de la partida única (valor total del servicio ofertado con impuestos) sea superior al presupuesto autorizado, lo anterior por no garantizar las mejores condiciones para el Estado, conforme lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.

Una vez recibida la proposición, en términos de lo establecido en el artículo 47 de **"LA LEY"** y 51 de su Reglamento, **"EL SAT"** por conducto de la Administración de Recursos Materiales "1" efectuará su revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada, para lo cual revisará, analizará y evaluará la documentación legal administrativa y la propuesta económica, presentadas por cada uno de los Licitantes; y el Área Técnica revisará y evaluará la documentación técnica y emitirá opinión económica, a fin de determinar si cumple con lo solicitado en **"La Invitación"**.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación **binario** (cumple o no cumple), al cual serán sujetos únicamente los Licitantes que cumplan los requisitos del numeral 6.1.1 Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.

Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición

La Administración de Recursos Materiales "1" verificará el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se solicite como requisito de participación, verificando que cumplan con lo solicitado en **"La Invitación"**, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación (artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP) sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, (artículo 39, último párrafo del Reglamento de la LAASSP) sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en **"LA LEY"** o en su Reglamento.

En el caso de que una proposición no cumpla con los requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia indicados en el numeral **6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición** será desechada y no será sujeta de evaluación técnica y, por ende, no procederá su evaluación económica.

Verificado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en los numerales **6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición**, la Administración de Destino de Bienes "2" de la Administración Central de Destino de Bienes; adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, evaluará los requisitos técnicos mediante el criterio de evaluación Binario, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente invitación, con su anexo técnico, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Para el caso de la Propuesta Económica, procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones que cumplan con todos los requisitos legales obligatorios y de participación, así como técnicos establecidos en la Invitación siempre y cuando no se encuentre condicionada, en virtud de que ello implicaría contravenir lo dispuesto por el artículo 35, párrafo séptimo de **"LA LEY"**, asimismo que no tenga errores que no sean posibles de corregirse en los términos que establece el artículo 55 del Reglamento de **"LA LEY"**, cumpla con los requisitos establecidos y resulte congruente con lo ofertado en la Propuesta Técnica

Sólo se podrá adjudicar el contrato al Licitante cuya proposición haya cumplido en su totalidad los requisitos de carácter legal y económico, así como, su propuesta técnica cumpla con la evaluación binaria y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, atendiendo a lo que dispone el artículo 48 de **"LA LEY"**.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar el envío de las proposiciones a través de **"La Plataforma"**, ahora y agilizar la conducción de los actos de **"La Invitación"**, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

No obstante, se recomienda hacerlo en el orden sugerido, para efectos de facilitar la evaluación, sin menoscabo de que, de no hacerlo, no será causa de desechamiento.

En ningún caso la convocante o los Licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la proposición presentada.

En los casos en que las proposiciones por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la proposición, serán consideradas insolventes y serán desechadas.





Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

8.1. Criterios de evaluación de la Propuesta Técnica.

Las proposiciones que cumplan con todos los Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, establecidos en **"La Invitación"**, serán objeto de evaluación Binaria, de conformidad con el Artículo 51, del Reglamento de **"LA LEY"**.

"EL SAT", a través del Área Técnica realizará la evaluación técnica por medio de la evaluación binaria, verificando que cumplan con lo solicitado en el Anexo Técnico, en **"La Invitación"**, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

En los casos en que la Propuesta Técnica del Licitante por sí misma presente deficiencia, incongruencia con la Propuesta Económica, incumplimiento, error, omisión parcial o total, ilegibilidad, inconsistencias o discrepancias en cualquiera de las condiciones de carácter técnico de **"La Invitación"** o de los documentos técnicos de la proposición o de los requisitos técnicos y adicionales para evaluar la proposición, tachaduras, enmendaduras, alteraciones, ilegibilidad o ininteligibilidad o contenga información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o contradicción, será considerada insolvente y será desechada, así como los demás casos establecidos como causas de desechamiento en **"La Invitación"**, que actualicen tal supuesto.

8.2. Criterios de evaluación de la Propuesta Económica.

En **"La Invitación"**, no se utilizará la modalidad de contratación de Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

"EL SAT" a través de la Administración de Recursos Materiales "1", efectuará el análisis y revisión de la Propuesta Económica presentada por cada uno de los Licitantes, asimismo, realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus Propuestas Económicas, de conformidad con lo establecido en el numeral **6.3. Requisitos Económicos** de **"La Invitación"**.

El Área Técnica realizará el cotejo entre la Propuesta Económica y la Propuesta Técnica, y emitirá opinión económica a fin de verificar que la Propuesta Económica sea congruente con la Propuesta Técnica presentada; en el entendido de que, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos que implique algún incumplimiento, la proposición será considerada no solvente y motivará su desechamiento.

Los Licitantes deberán presentar la Propuesta Económica en moneda nacional de cada uno de los conceptos de servicio que integran la **partida única**, objeto de **"La Invitación"**.

Para la elaboración de la Propuesta Económica, el Licitante considerará que el precio unitario deberá ser truncado a centésimos.

El Licitante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante el procedimiento de contratación y la vigencia del contrato.

El criterio para evaluar la solvencia de las proposiciones, guardará relación con los requisitos y especificaciones señalados en la presente Invitación y su Anexo Técnico, de tal forma que, al haberse establecido el criterio de evaluación binario, durante la evaluación de la propuesta económica, únicamente se efectuará el cálculo de los precios no aceptables y en su caso, de los precios convenientes cuando se requiera acreditar el desechamiento de alguna proposición, conforme al artículo 51 del Reglamento de **"LA LEY"**.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de **"LA LEY"**, cuando la convocante, detecte un error de cálculo en la Propuesta Económica del Licitante, podrá llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas no solventes y serán desechadas.



Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

8.3. Adjudicación del Contrato.

Con base en lo dispuesto por los artículos 40, fracciones XIV y XVI, 47 y 48 de **"LA LEY"**, así como, 51 y 54 de su Reglamento, **"La Invitación"** se adjudicará la **partida única** al Licitante, cuya proposición resulta solvente por haber cumplido con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente invitación.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes por la **partida única**, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de **"LA LEY"** y 54 de su Reglamento se deberá adjudicar el contrato respectivo en primer término Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada Licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del Licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados en la **partida única**, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control en **"EL SAT"** para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva invalide el acto.

8.4. Formalización del Contrato y del Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos.

El Contrato se formalizará mediante el **"Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos"**, en la fecha y hora que se indique en el acta de fallo de **"La Invitación"**, y con la formalización del Contrato se entenderá la plena aceptación del contenido y alcances del Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de la Información y Datos.

Para la formalización del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos se deberá recabar en primer término, la firma del Servidor Público de **"EL SAT"** que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del Licitante adjudicado. el Licitante adjudicado firmará el Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 67 de **"LA LEY"** y 84 de su Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en el **ACUERDO 97/2020, por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, cuya observancia es obligatoria para los entes públicos referidos en los artículos 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la suscripción de los contratos que se adjudican, deberá llevarse a cabo de manera electrónica, a través del módulo de **"Formalización de Instrumentos Jurídicos"**.

El Licitante adjudicado deberá realizar los trámites de registro correspondiente, para lo cual, tomará en cuenta lo siguiente:

- Será necesario que los proveedores cuenten con su **e.firma** (antes Firma Electrónica Avanzada) vigente emitida por **"EL SAT"**.
- Para su registro deberán de usar su **e.firma** (antes Firma Electrónica Avanzada) vigente y capturar los datos solicitados en los campos que se determinan como obligatorios en el formulario de registro disponible y anexar la documentación electrónica que se solicita en el Módulo citado.





Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

Así mismo, para la correcta operación del Módulo, el proveedor considerará el contenido del ***“Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, denominado “CompraNet”, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, en los contratos derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”***, mismo que se encuentra disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Si el Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos no se formaliza por causas imputables al Licitante que resulte adjudicado, **“EL SAT”** sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, en términos de lo que señala el artículo 67, tercer párrafo de **“LA LEY”**.

Lo anterior sin menoscabo de que **“EL SAT”** comunique al Órgano Interno de Control en **“EL SAT”**, la infracción en que incurrió el Licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 89, 90 y 91 de **“LA LEY”**, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

8.4.1. Administración del Contrato.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de **“LA LEY”**, se tiene lo siguiente:

La Administración de Destino de Bienes “2” de la Administración Central de Destino de Bienes, perteneciente a la Administración General de Recursos y Servicios, será el área que fungirá como responsable de Administrar el contrato, así como en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales, penas contractuales y deductivas, y en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

La forma y términos en que se realizará la administración, verificación del cumplimiento del contrato, así como, la recepción, revisión y aceptación de los servicios, se encuentran establecidos en el Anexo Técnico que forma parte integrante de **“La Invitación”**.

8.5. Documentos que el Licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.

Para efectos de elaboración del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, del Reglamento de **“LA LEY”**, el Licitante deberá entregar en la Administración de Recursos Materiales “1”, sita en Av. Paseo de la Reforma, No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que se notifique el fallo, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, la siguiente documentación:

- 1) Copia simple y original o copia certificada para su cotejo, del acta constitutiva y sus reformas, con la que acredita su existencia legal y el nombre de los socios.
- 2) Copia simple de su cédula de identificación fiscal.
- 3) Copia simple y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público del representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial.
- 4) Copia simple por ambos lados y original para su cotejo, de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal o Apoderado legal para actos de administración o de dominio, o con poder especial (solo se aceptará: Credencial para Votar, Cédula Profesional, Clave Única de Registro de Población, Pasaporte y Visa de Residencia (temporal o permanente), estos dos últimos documentos en caso de ser de nacionalidad extranjera.
- 5) Copia simple de la constancia de situación fiscal.



Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

- 6) Formato que se agrega como **Anexo V "Formato de pago electrónico"**, con sus datos para que **"EL SAT"** realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
- 7) Respuesta de opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente, que emita **"EL SAT"**, misma que el adjudicado deberá hacer pública de acuerdo a lo establecido en las reglas 2.1.24 y 2.1.27, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2024, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **Anexo VI**, la cual debe ser emitida en el período comprendido entre la emisión del fallo y la formalización del contrato.
- 8) Respuesta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positiva, que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante **"EL IMSS"**, de conformidad con su solicitud, en términos del **"ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, y su modificación mediante **ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR** dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su **Anexo Único**", de conformidad así como lo establecido en el Artículo Tercero Transitorio del **DECRETO** por el que se reforman diversas disposiciones en el caso particular Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado el 24 de febrero de 2023.

Asimismo, deberá presentar nuevamente dicha Opinión al momento de la formalización del contrato, en sentido positiva, ello en virtud que la misma solo goza de vigencia durante el día de la fecha en que fue generada por tal motivo deberá generar dicha constancia el día de la suscripción y/o formalización del Contrato. **Anexo VI-A.**

- 9) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos en sentido positivo y vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en lo sucesivo **"EL INFONAVIT"** en términos del **"Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"**. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de abril de 2024, **Anexo VI-B** misma que deberá ser emitida en el período comprendido entre la emisión del fallo y la formalización del contrato.
- 10) Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** firmado por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que indique que los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos del artículo 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas **Anexo VI-C.**
- 11) Comprobante de domicilio, mismo que no debe tener antigüedad mayor a dos meses, considerando la fecha de notificación de fallo.
- 12) Copia simple del estado de cuenta, en el cual se aprecie el número de cuenta CLABE a la cual se realizarán los pagos y el nombre de la institución bancaria con una antigüedad no mayor a tres meses.
- 13) Escrito libre mediante el cual manifieste el número aproximado de trabajadores que participarán en el cumplimiento del contrato.



Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

8.5.1. De las garantías.

8.5.1.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.

En el **Anexo III. "Formato de Garantía"** de "**La Invitación**", se adjuntan en archivo formato de la fianza aplicable a los servicios objeto del presente procedimiento, donde se muestran los rubros que deberá contener la fianza que se otorgue para tal efecto, por tal motivo, éstas deberán presentarse en estricto apego al Anexo señalado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 69, fracción II y 70, fracción I de "**LA LEY**", así como en el artículo 103 de su Reglamento, para garantizar el cumplimiento del contrato, el proveedor deberá constituir una garantía mediante original de fianza expedida por compañía mexicana legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional por el 10% del monto total del contrato sin I.V.A, la cual estará vigente durante toda la vigencia del contrato, cuyo original deberá entregar de manera física al área contratante, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en un plazo no mayor a los diez días naturales siguientes al de la formalización del contrato, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y 16:00 a 18:00 horas

No se otorgarán prórrogas. la omisión en la entrega de dicha garantía en original en el término establecido será motivo de rescisión del contrato, y remisión del asunto al Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 90, fracción III de "**LA LEY**".

8.5.2. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 69, fracción II y 70 de "**LA LEY**", así como en el artículo 103 de su Reglamento, para garantizar el cumplimiento del contrato, el proveedor adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza, la cual deberá entregar en original a la convocante dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

La fianza original que se otorgue para garantizar el cumplimiento del contrato deberá emitirse por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional e idioma español por un importe del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato sin I.V.A., cuyo plazo será durante toda la vigencia del contrato.

La fianza original otorgada para garantizar las obligaciones deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

En atención al artículo 2003 del Código Civil Federal "Las obligaciones son divisibles cuando tienen por objeto prestaciones susceptibles de cumplirse parcialmente. Son indivisibles si las prestaciones no pudiesen ser cumplidas sino por entero." La convocante determina que las obligaciones que derivan de la presente invitación y que se formalicen en el contrato correspondiente, **indivisibles**, debido a que, por las características, cantidad y destino, la prestación de los servicios de manera parcial no resulta útil, aprovechable o funcional, en consecuencia, su incumplimiento motivaría que se haga efectiva de forma total la garantía de cumplimiento, atendiendo el monto de las obligaciones incumplidas.

En razón de lo anterior, el Licitante al presentar su propuesta reconoce y acepta que las obligaciones que deriven del contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

8.5.2.1. Modificaciones a la Garantía de Cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor adjudicado se obliga a entregar al área contratante, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Convenio modificatorio en términos generales, el endoso correspondiente a su fianza original o cualquier documento que acredite la modificación a la póliza de fianza original, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.



Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

8.5.2.2. Liberación de Garantía de Cumplimiento.

El proveedor adjudicado deberá solicitar por escrito, a la Administración de Recursos Materiales "1", la liberación de la fianza, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que hubiese transcurrido la vigencia del contrato, y
- Que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, haciéndolo constar en el "Acta de conclusión del cumplimiento total de las obligaciones contractuales del Servicio logístico".
- O en su caso, se determine una terminación anticipada por causas atribuibles a "EL SAT".

La Administración de Recursos Materiales "1", a su vez, cuando a juicio del Administrador del Contrato, se haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato, y se formalice el Acta de terminación de los servicios, extenderá y entregará su autorización expresa junto con el original de la póliza de fianza para que el proveedor acuda ante la institución afianzadora a tramitar su cancelación.

8.5.2.3. Ejecución de Garantía de Cumplimiento.

Para hacer efectiva la garantía señalada en "La Invitación", "EL SAT" estará a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de "LA LEY", por lo cual remitirá la solicitud a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

8.5.2.4. Causas de ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

Serán causa de ejecución de la garantía, que el proveedor adjudicado no lleve a cabo la prestación de los servicios motivo de esta invitación, en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, así como por el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones contenidas en las cláusulas del mismo, por incumplimiento del Contrato o se rebase el monto de la garantía derivado de la aplicación de penas convencionales, contractuales o deducciones. PREVIO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

8.5.3. Garantía de Confidencialidad.

El proveedor adjudicado constituirá una garantía mediante fianza, la cual deberá entregar de manera física a la convocante dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos.

La fianza original que se otorgue para garantizar la confidencialidad deberá emitirse por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en el tipo de moneda nacional que haya presentado su propuesta e idioma español por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato sin I.V.A., cuyo plazo será durante toda la vigencia del contrato y hasta por 12 meses posteriores a la conclusión de la vigencia del contrato.

8.5.3.1. Ejecución de Garantía de Confidencialidad.

Para hacer efectiva la garantía señalada en este numeral, "EL SAT" remitirá a la Tesorería de la Federación la solicitud de ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 103, fracción IV del Reglamento de "LA LEY", dentro del plazo a que hace referencia el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Tesorería de la Federación.

8.5.3.2. Liberación de Garantía de Confidencialidad.

El proveedor adjudicado deberá solicitar por escrito, a la Administración de Recursos Materiales "1", la liberación de la fianza, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que hubiese transcurrido la vigencia del contrato y del Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos.
- Que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, haciéndolo constar en el Acta de conclusión del cumplimiento total de las obligaciones contractuales del Servicio logístico.





Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

c) En su caso se determine una terminación anticipada por causas atribuibles a **"EL SAT"**.

El área contratante, a fin de verificar que se cumplieron con todas las obligaciones que se deriven del contrato, solicitará el Acta de terminación de los servicios, asimismo expedirá su autorización de liberación y entregará el original de la póliza de fianza para que el proveedor acuda ante la institución afianzadora a tramitar su cancelación.

8.5.4. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

El proveedor adjudicado en un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, deberá presentar el original de la póliza de seguro de responsabilidad civil correspondiente, por el **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin impuesto, expedida por una compañía aseguradora mexicana, en moneda nacional, la cual deberá cubrir el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros imputables al prestador del servicio, cuyo plazo será durante la vigencia del contrato; **no se aceptará la presentación de pólizas empresariales, por lo que se deberá considerar su contratación de manera individual y particularizada al servicio objeto de "La Invitación"**.

Dicha póliza deberá contener cobertura por todas las actividades que conforman el servicio, de manera enunciativa más no limitativa se mencionan los siguientes:

- Operación de maquinaria
- Daño de instalaciones
- Y cualquier otra susceptible de producir responsabilidad por daños a terceros

En el supuesto de que no presente la referida póliza dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato, **"EL SAT"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

En caso de la suscripción de Convenios Modificatorios proveedor adjudicado, deberá presentar la modificación de la póliza (endoso), dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Convenio correspondiente. La falta de presentación de la póliza citada será motivo de rescisión del Contrato.

8.5.5. Daños y Perjuicios.

El proveedor adjudicado se obliga a responder ante **"EL SAT"** por todos los daños y perjuicios que le ocasione, derivados de la prestación de los servicios, objeto del Contrato que se celebre, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o subtracciones de bienes que le sean imputables a su personal, de conformidad con lo establecido en el numeral 5. ALCANCES Y CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO, subnumeral 5.5. del Anexo Técnico.

8.6. Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato.

En atención a lo establecido en el primer párrafo del artículo 71 de **"LA LEY"**, **"EL SAT"** no adjudicará contrato alguno al Licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de **"LA LEY"** o 49, fracción IX, 59 o 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, **"EL SAT"** no formalizará el Contrato con el proveedor adjudicado, cuando no acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en el subnumeral **8.5. Documentos que el Licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato**, incisos 7), 8) y 9) del apartado **C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN**, así como por la no presentación del formato o manifestación señalados en el inciso 10) del citado numeral, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica **"EL SAT"**, con fundamento en los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable al Licitante adjudicado la no formalización del contrato respectivo y se dará aviso al Órgano Interno de Control en **"EL SAT"**.

De igual forma en apego a la fracción IV del Artículo 48 del Reglamento de **"LA LEY"**, aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un Licitante, su proposición no deberá desecharse.

El Servidor Público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al Órgano Interno de Control, Av. Paseo de la Reforma Norte, Numero 10, 5° piso, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, sat.gob.mx/MarcaSAT 5512031000





Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

así como la autoridad competente que corresponda, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 90 de "LA LEY". Si al Licitante de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato.

9. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.

9.1. Suspensión temporal de "La Invitación".

"EL SAT" podrá suspender de forma temporal la realización de los actos de este procedimiento, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del procedimiento "EL SAT" reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados.

9.2. Cancelación del procedimiento de contratación.

Se podrá cancelar el procedimiento de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno lo determine, así mismo podrán cancelar "La Invitación", o la **partida única**, o conceptos, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, o cuando de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a "EL SAT" de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de "LA LEY".

9.3. Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en el artículo 51 de "LA LEY" y 58 de su Reglamento, se podrá declarar desierta "La Invitación", en los siguientes casos:

- Quando el día del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, ningún Licitante envíe proposición a través de "Compras MX".
- Quando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos de "La Invitación".
- Quando de la evaluación de la totalidad de proposiciones, se determine que los precios de los servicios ofertados en todas ellas, no guarden congruencia con las condiciones y características técnicas ofrecidas y, en consecuencia, no resulten solventes, y en caso de que no exista alguna otra propuesta.
- Quando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes, por ser contrario a lo dispuesto por el artículo 35, párrafo séptimo de "LA LEY".

10. Penas convencionales, contractuales y deducciones al pago de los servicios.

10.1 Las penas convencionales que se aplicarán por el atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del Servicio Logístico serán conforme al numeral "7.1 Penas convencionales", del Anexo Técnico de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 77 último párrafo de "LA LEY", 96 de su Reglamento y 80 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria.

10.2 "EL SAT" aplicará pena contractual al proveedor por el incumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo establecido en numeral "7.2 Penas contractuales", del Anexo Técnico.

10.3 En términos de lo ordenado en el artículo 76 de la "LA LEY"; artículo 97 de su Reglamento; el numeral 81 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria, será procedente la aplicación de deducciones en términos de lo establecido en el numeral "7.3. Deducciones" del Anexo Técnico.

11. Procedimiento para el trámite de pago de la factura.

El procedimiento que llevará a cabo "EL SAT" para el trámite de pago de la factura, objeto de los servicios prestados por parte del proveedor adjudicado, se realizará de conformidad a lo establecido en el numeral "6. Forma y condiciones de pago" del Anexo Técnico.





Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

12. Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de **"LA LEY"** y conforme a los artículos 2, Apartado B, fracción I, 21, fracción I y 75, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, vigente, los Licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicadas en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn C.P. 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México o en el Órgano Interno de Control en **"EL SAT"**, ubicado en Avenida Hidalgo, No. 77, Módulo IV, piso 5, Colonia Guerrero, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado. Dicha inconformidad también podrá presentarse a través de **"Compras MX"**, de conformidad en la "Guía para presentar inconformidades electrónicas a través de "Compras MX" en la dirección electrónica [https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/cnetassets/Inconformidades CompraNet 03 10 2024.pdf](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/cnetassets/Inconformidades_CompraNet_03_10_2024.pdf).

ATENTAMENTE

Lic. Miguel Cuenca Jiménez

Administrador de Recursos Materiales "1"





Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

Anexo Técnico



Anexo Técnico





Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

ANEXOS





Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

Anexo I

**ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
(Publicado el 28 de junio de 2011)**



Acuerdo CompraNet





Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

Anexo II

MODELO DE CONTRATO



Modelo de
contrato

"Es importante señalar que el Modelo de Contrato está sujeto a cambios y modificaciones resultado del desarrollo del procedimiento de contratación y la configuración del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos al momento de realizar la carga del mismo, por lo que los datos contenidos en él, deberán ser entendidos como enunciativos de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de "LA LEY"."

MODELO DE CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD



Moelo Convenio de
confidencialidad





Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

Anexo III

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



Formato de Fianza
de Cumplimiento.dc

FORMATO DE GARANTÍA DE CONFIDENCIALIDAD



Formato fianza de
Confidencialidad

FORMATO PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El **formato** para la Póliza de Responsabilidad Civil por daños a terceros **es libre**, sin embargo, deberá considerar la información del numeral **8.5.4.- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil** de esta Invitación





Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

Anexo IV

LAS ACLARACIONES A LA INVITACIÓN SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRASMX POR LO QUE NO SE PROPORCIONA FORMATO

.





Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

Anexo V

FORMATO PAGO ELECTRÓNICO



FORMATO DE
PAGO





Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

Anexo VI

REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN



SHCP_301224_02.pdf
f

Anexo VI-A

ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.



2022 09 22 MAT
IMSS.pdf

ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR , dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único.



Acuerdo
ACDO.AS2.HCT.2702





Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

Anexo VI-B

“Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” y su aviso de modificaciones al Anexo Único del Acuerdo



Opinion de
Cumplimiento INFO



INFONAVIT
22-04-2024.pdf

Anexo VI-C

MANIFIESTO BAJO FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 49 FRACCIONES IX Y X DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS



V-C.docx





Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

Anexo VII

Requisitos que deberán acreditar los Licitantes para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios No. **IA-006-E00-006E00001-N-12-2025**, para la contratación del **"Servicio Logístico para la Operación de la AGACE en la Ciudad de México y Zona Metropolitana (SLOA)"**.

6.1.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Entregó	
	Sí	No
<p>a) El Licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <p>1. <u>Del Licitante</u>: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, señalar la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios.</p> <p>2. <u>Del Representante Legal del Licitante</u>: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, Nombre, R.F.C., domicilio, registro público de comercio, copia de identificación oficial vigente por ambos lados (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte Cédula Profesional o Visa de Residencia (temporal y/o permanente) o Clave Única de Registro de Población, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera), Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio.</p> <p>El escrito deberá de contener firma del Representante o apoderado Legal para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación y se enviará junto con la copia de su identificación oficial vigente por ambos lados a través de "Compras MX".</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-1.</p>		
<p>b) Declaración de integridad del Licitante, bajo protesta de decir verdad, la cual deberá estar suscrita por su Representante o Apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que:</p> <ul style="list-style-type: none"> De conformidad con el artículo 40, fracciones IX y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifieste que su representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún Servidor Público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Declare y acepte que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado, se obligue su representada, socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. <p>Asimismo, que su representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> Por otra parte, que su representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún Servidor Público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Licitantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún Licitante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal. 		



Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

<ul style="list-style-type: none"> • Que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. • Igualmente que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento • Además, que reconozca que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que su representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifieste que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación. • Que acepte que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conoce las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de su incumplimiento. <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-2.</p>		
<p>c) Escrito firmado por el representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la empresa invitada que representa es de nacionalidad mexicana.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-3.</p>		
<p>d) Declaración de integridad del Licitante, firmada por su Representante o apoderado Legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-4.</p>		
<p>e) El Licitante, que se encuentre en los supuestos previstos en el numeral 4 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 deberá presentar el acuse actualizado con una fecha no mayor a quince días previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, que emite el sistema del manifiesto de los particulares de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en su página de internet, https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf , en el que se afirmará o negará los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga el Licitante con el/los Servidores Públicos a que se refiere el número 5 del citado Anexo.</p> <p>NO SE PROPORCIONA FORMATO, EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR EL REGISTRO E/O IMPRESIÓN DEL ACUSE DEL MANIFIESTO ACTUALIZADO EN LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.</p>		
<p>f) El Licitante deberá presentar copia del aviso de registro de inscripción en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>El Licitante deberá mantener vigente el registro, realizando la renovación correspondiente, durante la vigencia del contrato.</p>		

6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición.





Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

	Si	No
<p>a) En el caso de que el Licitante tenga el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en adelante "MIPYMES", deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito firmado por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-5.</p>		
<p>b) Escrito firmado por el Representante o apoderado Legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que en términos de lo establecido en los artículos 56, 112, 115 y 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada y confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-6.</p>		
<p>c) Declaración por escrito de la Licitante, firmada por el Representante Legal o Apoderado legal para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación que, en caso de resultar adjudicada, prestará los servicios objeto de "La Invitación", asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-7</p>		
<p>d) El Licitante presentará escrito en formato libre firmado por su representante legal o Apoderado legal para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que:</p> <p>Para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de corrupción y, que tiene pleno conocimiento de los alcances de dichas normas, se compromete a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de TOLERANCIA CERO, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión, omisión o tolerancia por sí o por interpósita persona de los actos que se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cohecho 2 Peculado 3 Desvío de Recursos 4 Utilización indebida de Información. 5 Soborno 6 Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos 7 Tráfico de Influencias 8 Presentación de Documentación o Información falsa. 9 Colusión 10 Contratación indebida de ex servidores públicos <p>Asimismo, manifestará que el Licitante conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72, así como de las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 90, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>		





Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

<p>El presente, no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-8</p>		
<p>e) El Licitante presentará escrito en formato libre firmado por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que:</p> <p>Que, para dar cumplimiento al «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento» publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, tengo pleno conocimiento de los alcances del mismo, y específicamente de sus Artículos Cuarto «Uso de la Firma Electrónica Avanzada», primer párrafo y Octavo «Regulación de la Operación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», segundo párrafo.</p> <p>Por lo anterior, me comprometo a nombre de mi representada, a que en el caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento de contratación y por tanto devenga en proveedor del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar a la fecha de emisión del fallo respectivo conocerá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contenido del «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020. 2. El contenido y alcance del apartado denominado «Material de Apoyo para Proveedores», cuyo contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, y 3. Habré realizado el procedimiento de Registro correspondiente a nombre de la persona moral que represento, a efecto de poder utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. <p>Asimismo, reconozco y acepta que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las anteriores disposiciones normativas se encuentran contenidas en el denominado «Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», incorporado en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij; y 2. En caso de que, en términos de lo dispuesto por los párrafos penúltimo y último del numeral "8.4. Formalización del contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos" de "La Invitación", si el Contrato no se formaliza por causas imputables al Licitante que resulte adjudicado, el Servicio de Administración Tributaria comunicará al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el Licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 89, 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda. <p>Lo anterior, siempre y cuando el Servicio de Administración Tributaria determine que la formalización del instrumento jurídico se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-9</p>		
<p>f) Escrito libre que indique el medio por el que se enteró de "La Invitación" del procedimiento de contratación</p>		
<p>g) Escrito libre en el que manifieste estar inscrito en el registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación y acuerdos Marco, regulados por "LA LEY" de conformidad, con el artículo 40 y 86 de "LA LEY".</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato IX-10</p>		

6.3. Requisitos económicos.

6.3. Requisitos Económicos	Entregó
-----------------------------------	----------------





Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos Materiales

Administración de Recursos Materiales "1"

	Sí	No
<p>a) El Licitante adjuntará del Anexo VIII "Formato Propuesta Económica", para la partida única en que participe en formato ADOBE ACROBAT PDF y EXCEL en el cual consignará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El nombre de la empresa; 2. Datos de a quién dirige la oferta; 3. Número de procedimiento; 4. Nombre del Servicio 5. Deberá cotizar en moneda nacional el precio unitario de cada uno de los conceptos del servicio que integran la partida única, 6. El precio unitario ofertado deberá estar truncado a centésimos; 7. Sumará el monto de cada concepto de servicio a fin de obtener el subtotal sin impuesto; 8. Calculará el impuesto correspondiente a los servicios para la partida única (I.V.A 16%); 9. Sumará el monto subtotal más el impuesto correspondiente para obtener el monto total de la propuesta. <p>Adicionalmente, realizará las siguientes manifestaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Anotará con letra el monto subtotal de su propuesta sin considerar el impuesto; 2. Anotar con letra, el IVA 3. Anotar con letra, el TOTAL 4. Anotará la vigencia de la propuesta económica y que los precios ofertados serán fijos durante el procedimiento de contratación y durante la vigencia del Contrato 5. Anotará que los precios serán los vigentes en el mercado; 6. Anotará el nombre del representante o apoderado legal; 7. Anotará la fecha de la Propuesta Económica; 8. Consignará la firma autógrafa del Representante o apoderado legal; 9. Cualquier discrepancia que exista en la propuesta técnica y la económica será motivo de desechamiento <p>Si la descripción de los servicios de la partida única en su Propuesta Económica no coincide con las características establecidas en el Anexo Técnico, esta no será susceptible de evaluación.</p>		





Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

Anexo VIII

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA



FORMATO
PROPUESTA ECONO





Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

Anexo IX

FORMATOS

EL (LOS) LICITANTE(S) PODRÁ (N) REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA INVITACIÓN.





Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

Formato IX-1

(Nombre) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente Invitación Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios No. **IA-006-E00-006E00001-N-12-2025** para la contratación del **"Servicio Logístico para la Operación de la AGACE en la Ciudad de México y Zona Metropolitana (SLOA)"**, a nombre y representación de: (El Licitante debe asentar el nombre de la empresa); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

<p>No. de Invitación IA-006-E00-006E00001-N-12-2025</p>	<p>Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____ Nombre: _____ Estratificación (en caso de ser empresa de nacionalidad mexicana): _____ Domicilio Fiscal: Calle y número: _____ Colonia: _____ Demarcación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____ No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____ Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____ Relación de Accionistas: _____ Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombres: _____ R.F.C. _____ _____ Descripción del objeto social: _____ Reformas al acta constitutiva: _____ Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____</p>
<p>Datos del Representante Legal</p>	<p>Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____ Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____ Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____ El representante Legal deberá señalar que documentación incluirá en la proposición, del cual deberá de adjuntar copia simple: Identificación oficial vigente con fotografía: Credencial para votar: _____ Pasaporte: _____ Cédula Profesional _____ Visa de Residencia o Clave Única de Registro de Población _____</p>

De conformidad con lo establecido en el numeral 29 del artículo único de **"El Acuerdo" (Anexo I de "La Invitación")**, *acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contenga mi proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.*

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Representante Legal)

Adjuntar copia de identificación oficial vigente por ambos lados



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

FORMATO IX-2

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios
No. IA-006-E00-006E00001-N-12-2025
"Servicio Logístico para la Operación de la AGACE en la Ciudad de México y
Zona Metropolitana (SLOA)"

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2025.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Con cargo de:

Empresa:

Procedimiento LP:

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ en mi carácter de _____ de la persona moral _____ (Nombre) _____, personalidad que acredito en términos del _____ (instrumento notarial) _____, con domicilio en _____, quien participa en la contratación pública _____, de conformidad con el artículo 40, fracciones IX y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **declaro bajo protesta de decir verdad**, que mi representada **NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial**, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún Servidor Público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún Servidor Público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún Licitante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que **bajo protesta de decir verdad**, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)





Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

FORMATO IX-3

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

NACIONALIDAD

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios
No. IA-006-E00-006E00001-N-12-2025
"Servicio Logístico para la Operación de la AGACE en la Ciudad de México y
Zona Metropolitana (SLOA)"

Ciudad de México, a ___ de ____ de 2025.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada _____ es de **nacionalidad mexicana**.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

FORMATO IX-4

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios
No. IA-006-E00-006E00001-N-12-2025
"Servicio Logístico para la Operación de la AGACE en la Ciudad de México y
Zona Metropolitana (SLOA)"

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2025.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

A nombre de mi representada _____ declaro **bajo protesta de decir verdad** que, me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas a mi representada, con relación a los demás Licitantes.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)





Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios
No. IA-006-E00-006E00001-N-12-2025
"Servicio Logístico para la Operación de la AGACE en la Ciudad de México y
Zona Metropolitana (SLOA)"

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2025.

6.1.1 inciso e) acuse actualizado con una fecha no mayor a quince días previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, que emite el sistema del manifiesto de los particulares de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en su página de internet, <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, en el que se afirmará o negará los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga el Licitante con el/los Servidores Públicos a que se refiere el número 5 del citado Anexo.

NO SE PROPORCIONA FORMATO MODELO.





Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

Formato IX-5

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MIPYMES

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, entregar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios
No. IA-006-E00-006E00001-N-12-2025
"Servicio Logístico para la Operación de la AGACE en la Ciudad de México y
Zona Metropolitana (SLOA)"

Ciudad de México, a ___ de ___ de 2025.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios No. IA-006-E00-006E00001-N-12-2025, para la contratación del "Servicio Logístico para la Operación de la AGACE en la Ciudad de México y Zona Metropolitana (SLOA)" en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

Formato IX-6

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

TRANSPARENCIA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios
No. IA-006-E00-006E00001-N-12-2025
"Servicio Logístico para la Operación de la AGACE en la Ciudad de México y
Zona Metropolitana (SLOA)"

Ciudad de México, a ___ de ___ de 2025.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

A nombre de mi representada _____ y en términos de lo establecido en los artículos 112, 115, 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como **reservada y confidencial**.

Por otra parte, en caso de que exista un procedimiento de inconformidad, solicito que la información que integra mi proposición, sea tratada por las autoridades competentes en términos de lo establecido en las disposiciones aplicables.

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo y fundamento
	Reservada	Confidencial	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo y fundamento
	Reservada	Confidencial	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo y fundamento
	Reservada	Confidencial	

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

Formato IX-7

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

EFICIENCIA ENERGÉTICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios
No. IA-006-E00-006E00001-N-12-2025
"Servicio Logístico para la Operación de la AGACE en la Ciudad de México y
Zona Metropolitana (SLOA)"

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2025.

Servicio de Administración Tributaria

Manifiesto que, en caso de resultar adjudicada, mi representada prestará los servicios objeto de la "**La Invitación**", asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.

Lo anterior de acuerdo con el cuarto párrafo del artículo 35 de "**LA LEY**".

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del Representante Legal)





Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

FORMATO IX-8

Manifestación Tolerancia Cero

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios
No. IA-006-E00-006E00001-N-12-2025
"Servicio Logístico para la Operación de la AGACE en la Ciudad de México y
Zona Metropolitana (SLOA)"

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2025.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

A nombre de mi representada manifiesto que, para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de Corrupción, tengo pleno conocimiento de los alcances de dichas normas, **me comprometo a** practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de **TOLERANCIA CERO**, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión, omisión o tolerancia de forma personal o incluso por interpósita persona, las cuales se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:

1. Cohecho.
2. Peculado.
3. Desvío de Recursos.
4. Utilización indebida de Información.
5. Soborno.
6. Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos.
7. Tráfico de Influencias.
8. Presentación de Documentación o Información falsa.
9. Colusión.
10. Contratación indebida de ex servidores públicos.

Asimismo, manifiesto que mi representada conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72, así como de las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en sus artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 90, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

FORMATO IX-9

Manifestación de Aceptación de Procedimiento de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios
No. IA-006-E00-006E00001-N-12-2025
"Servicio Logístico para la Operación de la AGACE en la Ciudad de México y
Zona Metropolitana (SLOA)"

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2025.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mi representada manifiesto que, para dar cumplimiento al «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet, ahora "ComprasMX" la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento» publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, tengo pleno conocimiento de los alcances del mismo, y específicamente de sus Artículos Cuarto «Uso de la Firma Electrónica Avanzada», primer párrafo y Octavo «Regulación de la Operación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», segundo párrafo.

Por lo anterior, me comprometo a nombre de mi representada, a que en el caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento de contratación y por tanto devenga en proveedor del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar a la fecha de emisión del fallo respectivo conocerá:

1. El contenido del «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.
2. El contenido y alcance del apartado denominado «Material de Apoyo para Proveedores», cuyo contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, y
3. Habré realizado el procedimiento de Registro correspondiente a nombre de la persona moral que represento, a efecto de poder utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Asimismo, reconoce y acepta que:

1. Las anteriores disposiciones normativas se encuentran contenidas en el denominado «Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», incorporado en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>; y
2. En caso de que, en términos de lo dispuesto por los párrafos penúltimo y último del numeral "8.4. Formalización del contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos" de la presente Invitación, si el Contrato no se formaliza por causas imputables al Licitante que resulte adjudicado, el Servicio de Administración Tributaria comunicará al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el proveedor adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 89, 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

Lo anterior, siempre y cuando el Servicio de Administración Tributaria determine que la formalización del instrumento jurídico se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)





Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

FORMATO IX-10

Manifestación de registro electrónico de personas físicas y morales

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios
No. IA-006-E00-006E00001-N-12-2025
"Servicio Logístico para la Operación de la AGACE en la Ciudad de México y
Zona Metropolitana (SLOA)"

Ciudad de México, a ___ de ____ de 2025.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

A nombre de mi representada manifiesto estar inscrito en el registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación y acuerdos Marco, regulados por "LA LEY" de conformidad, con el artículo 40 y 86 de "LA LEY".

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

